de 4 a 6. Don Fran.co de Montoya y masa fuerte

de 6 a 8 Joseph de Sigismundo [illegible] Marin

de 8 a 10 Juan Cellar [illegible] de Ximenez

general manera se le [illegible]

de [illegible] para [illegible]

para la decencia [illegible] y para

el recibimiento de la bula de la Sancta Cruzada

para la [illegible] procesion general

acordose en este ayuntamiento que [illegible]

[illegible] para

[illegible]

[illegible] que se le manda

[illegible]

[illegible]

[illegible] de ellos [illegible]

se cobraran de sus personas y bienes y se

procedera contra ellos [illegible]

[illegible] apremio

[illegible]

acordose que los [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] para que [illegible]

provea [illegible]

titulo de alguacil de Gutierre de Robles Pereira

En este cabildo parecio Gutierre de Robles Pereira vecino de esta villa y presento [illegible] con un titulo de [illegible] de su Mag.d [illegible] y los dichos señores lo tomaron en las manos y lo besaron y pusieron sobre sus cabezas y lo obedecieron en forma y mandaron se cumpla lo que su mag.d manda [illegible] que de un [illegible] en el [illegible] para que conste se pone aqui que es del tenor siguiente

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem [illegible] de Navarra de Granada de Toledo [illegible] administrador perpetuo de las ordenes de caballeria de Santiago Calatrava y Alcantara por autoridad apostolica = Por quanto vos [illegible] Robles Pereira vecino de la villa de Caravaca nos hicisteis relacion que por quanto Sigismundo [illegible] general en esta villa [illegible] os habia hecho a vos [illegible] nombramiento para [illegible] de mil y [illegible] años [illegible]